



## **PAGINA WEB**

**DENTRO DE LA CAUSA No.010-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 22 de abril de 2015; a las 10H30.-

**VISTOS.-** Dentro de la causa No. 010-2015-TCE, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO.** Se señala el día miércoles 29 de abril de 2015, a las 16h00, para que en la Delegación Provincial Electoral del Carchi, ubicada en la Av. Coral No. 59060 y Venezuela de la ciudad de Tulcán, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

**SEGUNDO.** A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública del Carchi asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de este auto.

**TERCERO.** Notifíquese al señor Nelson Bolívar Benavides Vallejo, Responsable del Manejo Económico (RME) del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Listas 3, con el contenido del presente auto en la Calle Colón y Pichincha, del cantón Tulcán, Provincia del Carchi; y, en el casillero contencioso electoral No. 10 que le ha sido asignado; y se le recuerda la obligación que tiene de señalar correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.** Notifíquese a la denunciante en el correo electrónico miriamcabezas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 9 que le ha sido asignado.



DESPACHO  
Dr. Guillermo González Orquera



**QUINTO.** Publíquese el contenido del presente auto en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**

*Justicia que garantiza democracia*